REGLAMENTO

- **N O R M A S G E N E R A L E S**

Art. 1- Podrán intervenir, en forma grupal, alumnos de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, que estén debidamente matriculados en el año correspondiente.

Art. 2- Los alumnos podrán formar grupos de trabajo, no mayor a cinco integrantes, libremente, no siendo necesario que todos sus integrantes pertenezcan al mismo curso y/o año o carrera.

Art. 3- Los participantes estarán orientados por uno o varios Docentes, Profesionales, Técnicos o personas idóneas en el tema, pertenecientes al plantel de Docentes de la Universidad Nacional de Pilar, elegidos por los alumnos. Además, podrán incluir un tutor externo que no forme parte del plantel docente de la FCA, así como un egresado, entendiéndose como egresado aquel alumno que ha culminado el proceso académico con la defensa de la Tesina o Proyecto de Grado.

Art. 4- La presentación del trabajo podrá tener el carácter de evaluación, final o parcial, en la/s asignatura/s que tengan relación con la investigación y que el profesor considere apropiado, atendiendo a la demostración de las capacidades previstas en su asignatura.

Art. 5- La inscripción a la Feria de Ciencia y Tecnología TECNOCIENCIA IX , deberá realizarse en la Dirección Académica, según formulario de inscripción que acompaña al reglamento. La misma es gratuita

Art. 6- El Profesor/a Guía deberá enviar con anticipación (ver cronograma) a la Comisión Organizadora de la Feria los informes del proyecto por duplicado y además remitirlo vía on line. Se usará para todo el documento letra o fuente Times New Roman, tamaño N°12 y sus párrafos con interlineado de 2 líneas, el tamaño de la hoja tipo A 4 (210 x 297 mm) sin justificar en su margen derecho. El inicio de cada párrafo debe tener una tabulación equivalente a 5 caracteres Las citas deben ajustarse a las normas APA en su última edición.

Art. 7- El sólo hecho de firmar la Planilla de Inscripción, que reviste el carácter de declaración jurada, implica la aceptación del Reglamento.

Art. 8- La Comisión Organizadora de la TECNOCIENCIA– FCA, podrá contar con una Comisión de Apoyo para los efectos que hubiere lugar.

Art. 9- Los expositores traerán todos los materiales, aparatos, instrumentos, equipos, fotografías y gráficos, spot de iluminación, alargues, fichas adaptadoras, herramientas y útiles para el montaje del "stand".

Art. 10- La distribución de los "stand" será realizada por la Comisión Organizadora por el sistema de sorteo y serán devueltos en las mismas condiciones en las que fueron entregados.

Art. 11- La Comisión Organizadora asignará a cada trabajo un lugar de medidas reglamentarias en el que se dispondrá de un plano de apoyo horizontal y conexión eléctrica cercana. Los materiales de trabajo serán identificados y conservados para el embalado de los equipos al finalizar la exposición.

Art. 12- El espacio que ocupan los materiales que componen las exhibiciones, aparatos, instrumentos, etc., deberá limitarse a las medidas del "stand".

Art. 13- Todos los "stand" deberán exhibir en su panel frontal, con letra legible, el nombre del trabajo tal como fue inscripto. La Comisión Organizadora proveerá a cada integrante del equipo la identificación correspondiente, según la ficha de inscripción.

MONTAJE Y EXHIBICIÓN

Art. 14- Antes de la inauguración de la muestra se comprobará el correcto funcionamiento de los aparatos, que deberán contar con conexión puesta a tierra, para integrarse a la red eléctrica (220 Voltios). Se informará al Sector Mantenimiento el valor de la carga total antes de inaugurar la muestra. Los cables de conexión deberán ser de 5 metros, como mínimo. Cuando la potencia sea mayor a 300 Watts deberá consignarse el dato en la Planilla de Inscripción. La instalación eléctrica provista no podrá ser modificada bajo ninguna circunstancia y deberá contar con un fusible de 1,5 Amperios máximo o adaptado a la potencia aprobada por el Sector mantenimiento, aquel "stand" que no lo tenga no podrá conectarse a la red eléctrica.

Art. 15- en el caso de la utilización de combustibles deberá estar acompañado de las medidas de seguridad correspondiente, así también la realización de experiencias químicas riesgosas, la puesta en marcha de motores de combustión interna, el uso peligroso de conductores eléctricos y toda otra actividad que pueda provocar incendios, pánico, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o instalaciones.

Art. 16- Los "stand" deberán estar listos el día y hora indicados por la Comisión Organizadora para su presentación ante el Jurado Evaluador.

Art. 17- Los trabajos podrán ser expuestos por cualquier integrante inscripto del grupo, no pudiendo el docente asesor intervenir durante la evaluación.

Art. 18- Se debe disponer en el "stand" de una copia del informe y la carpeta de campo. Se entiende que la carpeta de campo es el registro diario del investigador, por lo tanto, no pueden transcribirla ni transformarla.

Art. 19- La presentación personal de los integrantes del grupo debe ser correcta durante el transcurso de las exposiciones, como lo indique el orientador o el coordinador del grupo.

Art. 20- Los expositores deberán respetar el horario del Programa Oficial. Durante toda la feria deberán estar disponibles para informar a los visitantes.

Art. 21- Bajo ningún aspecto los "stand" podrán quedar sin la presencia de los expositores durante el horario de exhibición. La Comisión Técnica resolverá los problemas que puedan presentarse por causa de fuerza mayor.

Art. 22 – En caso de que algún equipo tuviera la ayuda de alguna entidad o empresa, está permitido exponer la marca de la firma en su stand(banner o cartelería, volantes), no así productos comerciales.

Art. 23- Dentro del recinto de la feria no está permitido:

- Fumar
- Ingerir alimentos o bebidas.
- Menores de 10 años sin la supervisión responsable de un adulto

Art. 24- Los integrantes del Jurado Evaluador serán designados por la Comisión Organizadora y se constituirá desde el inicio de la muestra hasta el fin de los servicios de la Organización. En caso de plantearse la descalificación de un trabajo intervendrá, además, la Comisión Organizadora, con voz y voto.

Art. 25- El incumplimiento total o parcial de las presentes directivas, el abandono de sus puestos, la alteración del orden o comportamientos que tengan que ver con la moral y las buenas costumbres serán causa del inmediato retiro del trabajo. La sanción será comunicada a la dirección de origen y a las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 26- La Comisión Organizadora de la Feria serán la autoridad de aplicación de la presente Reglamentación y decidirá sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la muestra.

NORMAS DE PRESENTACIÓN PARA EL INFORME DEL PROYECTO CIENTÍFICO.

Cada trabajo deberá estar acompañado de una Carpeta de Campo y un Informe, dactilografiado en hoja tamaño A4 (21 x 29,7 cm.) simple faz a doble espacio. Las páginas deberán estar numeradas El informe deberá confeccionarse teniendo en cuenta las siguientes normas:

La redacción se realizará en tercera persona y no excederá las 5.000 palabras.

En la tapa deberá figurar:

TECNOCIENCIA **IX**

Título: Nombre del trabajo

Alumnos: Apellidos y nombres, curso, número de documento.

Línea de investigación:

Asesor/es: apellidos y nombres, Nº de documento

Instituto: nombre.

Carrera:

EL INFORME DEBE CONTENER:

Título: Nombre del trabajo. Debe ser claro, breve, atractivo e informar acerca del objetivo fundamental del trabajo.

Índice: Numeración ordenada de los contenidos del trabajo.

Resumen: Describir en forma clara y breve todos los pasos del trabajo. El resumen sirve para dar al lector una idea clara y completa sobre el trabajo. Su extensión no debe exceder las 300 palabras.

Introducción: En ella se exponen los antecedentes y razones que motivaron al trabajo, los objetivos, situación problemática e hipótesis y el marco teórico que sustenta la investigación.

Materiales y métodos: Actividades llevadas a cabo durante la investigación, recolección y elaboración de los datos, materiales y métodos utilizados, diseños de las experiencias y resultados obtenidos.

Análisis de los resultados: En este apartado se deben analizar los datos obtenidos donde los investigadores explican la utilidad de estos.

Conclusiones: Es la parte final del informe científico. Constituye la respuesta que propone el investigador para el problema que originó la investigación de acuerdo con los datos recogidos y la teoría elaborada o aplicada. Debe redactarse en forma sencilla, exhibiendo concordancia con las hipótesis aceptadas.

Como proyectos pueden surgir nuevos problemas en base a la investigación realizada.

Referencias bibliográficas La bibliografía citada en el texto, debe ser incluida bajo éste ítem, siguiendo las normativas APA vigentes.

Agradecimientos: Deben aparecer al final del trabajo. En él se expresa el agradecimiento de el/los autores a las personas que hicieron sugerencias o le/s proporcionaron asesoría o ayuda, mencionando sus nombres y las Instituciones donde trabajan.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Art. 1- La propuesta de evaluación de la Feria de Ciencias y Tecnología prevé la participación de todos los estamentos implícitos en la elaboración del trabajo de investigación:

a) La Comisión Evaluadora formada por docentes o investigadores (que otorgará puntaje).

b) Observador Expositor y Observador Orientador (no otorgará puntaje y es voluntario)

Art. 2- Los trabajos serán evaluados por el Jurado Evaluador.

Art. 3- Funciones de cada estamento:

COMISIÓN ORGANIZADORA

- Es designada por el Decano y la Dirección Académica.
- Resolverán sobre las inscripciones.
- Determinarán la cantidad de los evaluadores invitados, así como la asignación de los trabajos a evaluar.
- Coordinarán académicamente las jornadas convocadas por la comisión organizadora, pudiendo designar nuevos evaluadores y/o redistribuir los trabajos.
- Resolverán, inaugurada la muestra, sobre toda la situación reglamentaria presentada por el Jurado Evaluador.
- Serán responsables del registro por el cual se determinarán: Menciones Especiales y Mención de Participación de acuerdo al cómputo final realizado.
- Serán autoridad para decidir sobre aspectos no reglamentados conjuntamente con el Jurado Evaluador.

JURADO EVALUADOR

- La Coordinación General de Evaluación invitará a investigadores, docentes, profesionales y técnicos que crea necesarios para formar parte del Jurado.

PROFESOR/A ORIENTADOR/A

- Se tomará en cuenta al orientador/es responsable/s registrado/s en la ficha de inscripción y que haya indicado expresamente su intención de participar.

Art.4- La Comisión Organizadora se constituirá en el día y hora establecidos. No podrá ser integrado por ningún Profesor/a Orientador/a de cualquiera de los trabajos.

Art.5- La ficha de evaluación consta de:

- Título, línea de investigación, Instituto, carrera, curso, expositores evaluados. Grilla de trabajo compuesta de ocho indicadores con cuatro niveles por indicador.
- Art.6- Los indicadores son:

Problema/ Hipótesis: 4 puntos

- Delimitación del problema
- Relación hipótesis – problema – objetivo
- Claridad en la formulación
- Originalidad

Recolección de los Datos: 5 puntos

- Metodología
- Determinación de las unidades de análisis
- Selección de instrumentos
- Selección de la muestra
- Tiempo empleado

Elaboración y utilización de datos: 5 puntos

- Uso de los datos obtenidos
- Secuenciación de los datos
- Relación con los objetivos del trabajo
- Relación con las conclusiones
- Presentación de los datos (gráficos)

Conclusiones: 4 puntos

- En relación directa con el problema
- Pertinentes
- Coherentes
- Analizadas a la luz de las hipótesis elaboradas

Informe: 5 puntos

- Presentación
- Redacción acorde con las normas específicas
- Ordenamiento y sistematización
- Precisión en el lenguaje científico-tecnológico
- Refleja el trabajo realizado

Stand: 4 puntos

- Presentación acorde a la reglamentación
- Adecuación a las medidas proporcionadas por la organización.
- Originalidad
- Mantenimiento y prolijidad del stand durante la presentación

Expositores: 5 puntos

- Dominio del tema durante la exposición
- Claridad en la presentación
- Poder de síntesis ante las preguntas formuladas
- Uso adecuado del vocabulario
- Disposición para la defensa del trabajo

Carpeta de campo: 5 puntos.

- Refleja el trabajo realizado por el / los alumnos.
- Presenta las estrategias utilizadas
- Contiene el registro detallado de las observaciones.
- Denota planificación de la tarea, organización, distintas alternativas.
- Presenta sucesivas pruebas de experimentación y medición.

Cuando la actividad relacionada con uno o más ítems de un indicador esté ausente, por no ser apropiado para el tipo de trabajo que se presenta, o área del conocimiento que corresponda, éstos podrán ser dejados de lado o reemplazados por otros en opinión del evaluador, manteniendo el puntaje total asignado al indicador.

Art. 7- Cada trabajo será evaluado en no menos de tres fichas de evaluadores invitados. La Comisión Organizadora resolverá sobre situaciones no previstas. La evaluación final será el promedio de las fichas de los evaluadores especialistas.

Art. 8- Visita a los "stands". Los Evaluadores se presentarán en los "stands" identificados con credenciales. Los mismos firmarán una planilla en el "stand" que garantizará el pasaje de todos los estamentos por el mismo. Deberán solicitar la Carpeta de Campo para verificar los pasos seguidos en el desarrollo del trabajo. Luego de lograr una evaluación general del trabajo (lectura del informe, encuentro con los alumnos, etc.), los evaluadores volverán a dialogar con los alumnos sobre el proyecto, convirtiéndose en el momento más fecundo del aprendizaje. También aquí quedará registrada la firma de los evaluadores.

Art. 9- Los proyectos deberán ser presentados en formato digital y físico una semana antes del evento.

Art. 10- Una vez que los Evaluadores estén reunidos en la sede de la feria serán citados a una reunión donde se les explicará y entregarán las normas de evaluación y se formarán las Comisiones de Evaluación por Área.

Art.11- Los trabajos que obtengan mayor puntaje serán seleccionados por orden de mérito para participar eventos posteriores representando a la facultad o la universidad.

La Facultad de Ciencias Aplicadas otorgará 1º, 2º y 3º premio, siempre y cuando obtengan un rendimiento mayor o igual al 70 %

Art.12- EL FALLO DEL JURADO EVALUADOR SERÁ INAPELABLE.